

INFORME DEL COMITÉ INTERCENTROS DE MARZO-2022

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR

Sale aprobada por mayoría y con la abstención de AST-COBAS

PUNTO 2: INFORMES DE TRABAJO

Comisión Interempresas de Formación

Queremos dejar constancia unos comentarios sobre los informes entregados de Formación:

1. **Sobe los Datos de formación:** no compartimos para nada las afirmaciones que se realizan en un informe entregado conforme la plantilla es más “reticente a la formación presencial” clásica”.

Al contrario, para esta organización, la formación presencial “clásica”, con su profesor o profesora colaboradora ha de ser la prioritaria. Maxime cuando el absentismo en formación esta cercano al 5%. El vaciamiento continuo de personal de esta empresa es la que está llevando a que continuamente las formaciones sean online, por el distanciamiento del personal de hasta una misma coordinación, donde confluyen personal de Barcelona, Madrid, Mallorca, Asturias, etc...

No hay una reticencia de la plantilla a tener una formación presencial, son las circunstancias las que les obligan a formarse de una forma online y donde esta formación por ese modo de impartirse pierde calidad y crea absentismo. Nos reiteremos en lo manifestado en anteriores ocasiones, la formación ha de ser de calidad y presencial

2. **Pacto Social por el Empleo: Reskilings, Skillings, Power Connections, Compilance, Negocios responsables, derecho de la competencia, Curso de FCPA (Foreign Corrupt Practiques Act), y Universitas...**

Así, conforme se describe, da la impresión de que lo estamos “bordando”, que se va a llegar a la excelencia. La empresa realiza un abanico inmenso de formaciones generalistas, más las de obligado cumplimiento, encaminadas directamente a las áreas Comerciales, las áreas de Marketing, las áreas Seguridad, para presentar en las reuniones pertinentes con “diapositivas a color” etc... Y se olvida de lo más importante: **La formación del día a día.**

Se olvida la de la persona que en operaciones necesita un reciclaje y formación continuada, se olvida de la persona de facturación o tramitación que antes los cambios continuos necesitan una formación continuada, se olvida de la persona de comercial que necesita tener actualizadas las herramientas informáticas para poder “trabajar adecuadamente”, y así, un

sinfín de reclamaciones que nos llegan.

Por estos motivos, no estamos en nada de acuerdo con el programa de formación que imparte la empresa, más parecido a una “americanada de turno”, que, a una formación real y diaria, **en definitiva, la dirección de esta empresa está muy alejada de la realidad formativa que necesita la plantilla y creemos que estas preocupaciones deben hacerse llegar a la dirección de la empresa.**

Comité Central de Seguridad y Salud:

Una vez más los accidentes vuelven a ser de las contratas, o subcontratas como el sucedido en esta vez en Cádiz donde una persona ha sufrido un accidente grave y este podría haberse evitado.

Sobre el COVID, solicitamos que ante los casos leves de COVID que puedan aparecer se comunique a la persona que puede quedarse en casa para que no sea un foco de posibles contagios, y no que solo sea una recomendación, conforme se está realizando.

PUNTO 3: ESCRITOS RECIBIDOS EN EL COMITÉ INTERCENTROS Y LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CI:

En este punto resaltamos el escrito del Comité de Empresa de Alicante donde se congratula por la resolución por UNANIMIDAD que el Comité Intercentros realizó en el mes de mayo pasado, RECHAZANDO todos los traslados forzosos provinciales a iniciativa de la Empresa. La citada resolución que aprobó el Comité Intercentros fue gracias a la iniciativa del Comité de empresa de Barcelona, que así lo exigió.

Bien pues como se suele decir, “pan para hoy y hambre para mañana”,. De nada ha servido el rechazo del Comité Intercentros ante la movilidad forzosa que realiza la empresa, ya que la empresa está unilateralmente trasladando al personal y no esta cumpliendo el Convenio Colectivo firmado.

Y es aquí, donde la mayoría del Comité Intercentros (CCOO y UGT), se están poniendo de perfil, dando como única solución, que la persona afectada por la movilidad forzosa haga una denuncia a magistratura por el incumplimiento del convenio colectivo. **Y preguntamos:** sí, ellos te firman el convenio colectivo, y tú, después cuando se incumple has de poner una demanda individual, pues:

“¿para que firman este tipo de Convenios Colectivos con estas cláusulas?.....”

PUNTO 4: VARIOS

Se presenta DOS propuestas por parte de la Federación Sindical AST-COBAS para tratarlas en este punto y que segun marca el reglamento se trataran en la próxima comisión de gestión del Comité Intercentros del mes de Julio.